ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 26/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintinueve días de mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Locación de Inmueble Determinado"** para la Sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General Contra la Violencia a las Mujeres), bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado Nº 2/2016 con ID Nº 320.625, individualizado en el Expediente Nº 339.872 del 15 de diciembre de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

- ✓ Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 250 "Alquileres y Derechos" y 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con FF10 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017.
- ✓ Dictamen DC N° 08/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016.
- ✓ Resolución N° 329/16 de fecha 14 de diciembre de 2016 *"Por la cual se autoriza el llamado a Locación de Inmueble Determinado con la firma Estudio Jariton S.A."*
- ✓ Carta Invitación para Locación de Inmueble Determinado.
- ✓ Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de diciembre de 2016 y se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 026/2016**

Nombre	Precio Total IVA Incluido
ESTUDIO JARITON S.A.	Gs. 74.146.760.-

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido a el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación y establecidos en el Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2016:

Documentos	Estudio Jariton S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Estudio Jariton S.A.** y cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Lic. Rodolfo J. Ezquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 026/2016**

Nombre	Precio Total IVA Incluido
ESTUDIO JARITON S.A.	Gs. 74.146.760.-

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido a el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación y establecidos en el Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2016:

Documentos	Estudio Jariton S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Estudio Jariton S.A.** y cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Lic. Rodolfo J. Ezquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Tras verificar si existen registros en el **SINARH** de las Señoras **Lotty Margarita Jariton Duarte** con C.I. N° 279.423, **Delma Meza Báez** con C.I. N° 2.047.804, y señor **Juliuz Gilmpel Sas** con C.I. N° 279.491, Representantes Legales de la Firma **Estudio Jariton S.A,** resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación ha determinado el Cuadro Demostrativo con el monto de la oferta económica que se detalla a continuación:

Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
Alquiler de oficina	10-0395-02	Pdte. Franco e/ Ayolas	12	Meses	4.851.000.-	58.212.000.-
Expensas comunes	10-0395-02	Pdte. Franco e/ Ayolas	12	Meses	1.200.000.-	14.400.000.-
Gastos del Contrato	10-0395-02	Pdte. Franco e/ Ayolas	1	Unidad	914.760.-	914.760.-
Garantias	10-0395-02	Pdte. Franco e/ Ayolas	1	Unidad	620.000.-	620.000.-
					Precio Total (IVA incluido)	**74.146.760.-**

Igualmente, se procede a la evaluación del precio ofertado - indicado en el Anexo N° 2 "*Formulario de la Oferta*" - de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que **no existen diferencias** entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, o superiores al 20% por encima del precio referencial del presente llamado; por lo que este Comité de Evaluación **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **Estudio Jariton S.A.**

V- RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Locación de Inmueble Determinado**" para la Sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres (Dirección General Contra la Violencia a las Mujeres), bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 2/2016 con ID N° 320.625, a favor de la firma **Estudio Jariton S.A.** por el monto de **Gs. 74.146.760 (guaraníes setenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta),** considerando que la firma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Juan Carlos Fleitas
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 026/2016**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación en un solo ejemplar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos